

Aprueba bases de Concurso Interno De  
Funcionarios del Depto. Comunal de Salud

**HUEPIL, SEPTIEMBRE 24 DEL 2015.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2348.**

**VISTOS**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006.
- 2.- El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto administrativo para los funcionarios Municipales
- 5.- La entrada en vigencia de la Ley 20.858 el 11 de agosto del 2015, que concede beneficios al personal de la atención Primaria de Salud Municipal, para acceder a cargos de Planta de la Dotación de Salud.
- 6.- El acuerdo del concejo Municipal en sesión extraordinaria n° 21 de fecha 24 de septiembre del 2015, en donde se aprueba por unanimidad las bases de concurso interno del Personal regido por la Ley 19.378 en relación a lo dispuesto en la Ley 20.858.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese las Bases de Concurso Interno del personal regido por la Ley 19.378 en relación a lo dispuesto en la Ley 20.858. que forman parte de este Decreto.
- 2.- Publíquese en los establecimientos de salud de la comuna y Depto. de salud Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE

  
**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL  
ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DEPTO. DE SALUD  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

JAFAL/PLSF/fsf.





